



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062 -2010- MPL

Pueblo Libre, 20 ENE 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE**

**VISTO:** El Informe N° 013-2010-MPL/OPP de fecha 19 de Enero de 2010, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 N° 29465 aprueba en el numeral 1.4. del artículo 1° un crédito presupuestario destinados al financiamiento del Programa de Modernización Municipal (S/.600'000,000.00) y del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/.700'000,000.00), ambos de aplicación a todas las Municipales Distritales y Provinciales del país;

Que, a efectos de recibir los beneficios de los programas mencionados, las Municipalidades deben cumplir procedimientos y metas, conforme lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 002-2010-EF y 003-2010-EF, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" el 12 de Enero de 2010, que aprueban los *Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Plan de Modernización Municipal* y los *Procedimientos para la Asignación de recursos del Plan de Mejora de la Gestión Municipal*, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo establecidos en las disposiciones finales de las normas mencionadas en el considerando precedente, en un plazo de quince días, contados a partir de su vigencia, mediante Resolución de Alcaldía se deberá designar al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas establecidas en los Decretos Supremos N°s 002 y 003-2010-EF;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor **LUIS ANGEL CARRASCO ROJAS** – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, como funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas establecidas en los Decretos Supremos N°s 002 y 003-2010-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Oficina de Secretaría General  
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA  
Secretaría General